

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
**PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD**

Clave de convocatoria:	<b>2023/D/LD/MD/30</b>	Código de plaza:	<b>G078/NDS7884</b>	Categoría docente:	<b>Profesor Asociado CC. Salud</b>
------------------------	------------------------	------------------	---------------------	--------------------	------------------------------------

RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO					
CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)	DOCENCIA (hasta 0,5/año)	INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)	OTROS MÉRITOS (hasta 10)	TOTAL (máx. 20 puntos)
Jiménez Rodríguez, María Mar	<b>0,95</b>	<b>0,25</b>	<b>2,5</b>	<b>8,5</b>	<b>12,2</b>

(\*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.

  
EL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN  
UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA  
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL  
VICERRECTORADO  
Ana Martín Suárez  
Vicerectora de Ciencias de la Salud  
y Asuntos Sociales

EL SECRETARIO



EL VOCAL (DPTO.)



EL VOCAL



EL VOCAL

  
LUIS F. VALERO

EL VOCAL

EL VOCAL  
COMITÉ EMPRESA



**ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN**

Clave de convocatoria	2023/D/LD/MD/30	Código de plaza	G078/NDS7884	Categoría docente	Profesor Asociado CC. Salud	
Área	Medicina Preventiva y Salud Pública		Centro	Fac. Medicina	Fecha resolución de Convocatoria	05/09/2023
Departamento	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico			Bolsa		
Perfil	Medicina Preventiva y Salud Pública. Hospital Universitario de Salamanca.					

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente ORDEN DE PRELACIÓN de los candidatos a la plaza

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	APTO
1	Jiménez Rodríguez, María Mar	12,2	<input checked="" type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
2			<input type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>
3			<input type="checkbox"/>	13			<input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>	14			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>	15			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>	16			<input type="checkbox"/>
7			<input type="checkbox"/>	17			<input type="checkbox"/>
8			<input type="checkbox"/>	18			<input type="checkbox"/>
9			<input type="checkbox"/>	19			<input type="checkbox"/>
10			<input type="checkbox"/>	20			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN	Y, en su defecto: <input type="checkbox"/>
Jiménez Rodríguez, María Mar	07843219N	12,2	a los siguientes candidatos considerados aptos por orden de puntuación; estos candidatos se incorporarán a la Bolsa de Trabajo. Se consideran "no aptos" aquellos candidatos cuyos méritos no respondan a la finalidad expresada en la convocatoria (artículo 13.2 del Reglamento de concursos).

El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Rectorado por la que se apruebe la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

En Salamanca, a 21 de noviembre de 2023

CAMPUS DE EL CORTIJO VICERRECTORADO Asesor Social


